



BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación de Modificaciones que complementan el Programa Sanitario General para uso de antimicrobianos en la salmonicultura y otras especies de cultivo (R.E. 8.228-2015)

Con fecha 24 de marzo de 2021 se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 432 de 2021, que modifica la Resolución Exenta N°8228 de 2015 y sus modificaciones, que aprueba el Programa Sanitario General para uso de antimicrobianos en la salmonicultura y otras especies de cultivo (PSGU).

Dentro de estas modificaciones se incluyen:

- Se asocian los muestreos para el aislamiento de la *Piscirickettsia salmonis* y la realización de análisis de sensibilidad a los antimicrobianos a lo que establezca el Programa Sanitario General de Vigilancia de la Susceptibilidad a Antimicrobianos en la Salmonicultura.
- Se establece que en el caso del uso extra-etiqueta de Oxitetraciclina en fase de mar, el centro de cultivo deberá disponer de documentación que respalde técnicamente el uso extra-etiqueta y el período de carencia asignado por el médico veterinario responsable. Dicha documentación debe encontrarse disponible para fiscalización por parte del Servicio.
- Se establece que En el caso de los centros de cultivo que requieran de la elaboración de alimentos medicados *in situ*, se deberá disponer de medidas que propendan a evitar la generación de disminución de la susceptibilidad a antimicrobianos, asegurando una adecuada dosificación, concentración y homogeneidad del alimento medicado
- Se establece que Las Fluoroquinolonas y los Macrólidos no deben ser utilizadas como primera línea de tratamiento, excepto que no exista alternativa terapéutica disponible. Cuando se empleen como segundo tratamiento, deberán utilizarse previa autorización del Servicio y deberá ser sobre la base de resultados de estudios de susceptibilidad, cuando sea posible.



Todas las medidas establecidas en esta Resolución comienzan a regir desde la publicación en el Diario Oficial.

El texto de la publicación se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, <http://www.sernapesca.cl/normativa-relacionada/resex-ndeg-432-12032021-modifica-resolucion-exenta-numero-8228-del-ano-2015>

Valparaíso, 29 de marzo de 2021.